

DECRETO EXENTO N° 3437

ID DOC N° 474587

**ORDENA PAGO DE BOLETA ELECTRÓNICA A
PROVEEDOR, SR. CHRISTIAN DIONEL
VILLANUEVA ALARCÓN E INVESTIGACIÓN
SUMARIA PARA DETERMINAR PRESUNTAS
RESPONSABILIDADES A POR NO CANCELACIÓN
OPORTUNA DEL SERVICIO PRESTADO.**

RÍO BUENO, 14 de diciembre de 2022

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
8. Y demás normativa vigente.

TENIENDO PRESENTE:

1. Ley N° 19886 de Compras Públicas
2. Convenio de Servicios Profesionales a Honorarios del Sr. Christian Dionel Villanueva Alarcón, de fecha 01 de septiembre de 2022, a quién se le contrató para desarrollar el servicio de Creación, Diseño y Mantenimiento de Página Web Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 696 de fecha 12.10.22 que aprueba Convenio de Servicios Profesionales del señor Christian Dionel Villanueva Alarcón de octubre de Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.
4. Boleta N° 130 de fecha 05 de diciembre de 2022, por la suma de \$ 1.500.000 más Impuesto.
5. Informe de Conformidad de fecha 13 de diciembre de 2022, emitido por el Encargado de Informática de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno
6. Certificado N° 474 de fecha 13 de diciembre de 2022, de Administrador Municipal, Suplente, que certifica la efectiva prestación del servicio antes señalado.

DECRETO:

1. **ORDÉNASE** pago de la Boleta Electrónica N° 130 de fecha 05 de diciembre de 2022, por el monto de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), más impuesto, al proveedor, señor Christian Dionel Villanueva Alarcón, cédula de identidad N° 13.819.694-1, en razón de que el servicio fue debidamente prestado y con ello se evitará un enriquecimiento ilícito por parte del municipio.
2. **ORDÉNASE** Investigación Sumaria, a fin de determinar presuntas responsabilidades por no haber realizado el proceso administrativo como en derecho corresponde dentro de los términos establecidos en la Ley N° 19886.
3. **NÓMBRASE** como Investigador del proceso a don Ariel Edmundo Delgado Álvarez, cédula de identidad N° 8.144.967-8, Director de Administración y Finanzas, Escalafón Directivo, grado 6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE Y ARCHÍVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA

SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/meol



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ

ALCALDESA

Distribución:

- Director de Administración y Finanzas
- Director de Control
- Sr. Investigador Proceso Investigativo
- Alcaldía
- Secretaría Municipal